

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conqunto deban remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victoria I. y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Medina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertaran previa orden de: Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES		Ptas.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200		0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 504 de 31 Obre.)

Primera sección

Número 2.034.

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

D. José María Servet y Brugarolas, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 27 de Diciembre de 1901, sobre liquidación del impuesto de derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 26 de Octubre de 1901.— El Secretario Mayor, J. González Tamayo.

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.997.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.729.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Adolfo González López, vecino de Madrid, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 21 del actual, solicitando se le concedan treinta y tres pertenencias para la mina denominada *Ampliación á Santa Amalia*, de mineral de hierro, sita en término de Moratalla y diputación de Cobatillas,

paraje llamado Las Murtas y Barranco de las Minas; lindando por sus líneas interiores con las minas «La Droguera» y «Santa Amalia», y por las exteriores por N. «Architana», propiedad de D. Miguel García; S. «Las Murtas», del Duque viudo de Bejar; E. «Architana» y «Murtas», y O. «Las Murtas»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo S. E. de la mina «Santa Amalia», donde se fijará la primera estaca; primera á segunda O. 700; segunda á tercera N. 300; tercera á cuarta E. 700; cuarta á quinta S. 300; quinta á sexta S. 100; sexta á séptima O. 900; séptima á octava N. 600; octava á novena E. 900, y novena á décima S. ó sea al punto de partida 500 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Octubre de 1901.— Antonio Belmar.

Número 1.998.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.704.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Alba Castaño, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 9 del actual, solicitando se le concedan diez y siete pertenencias para la mina denominada *Los dos Amigos*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado de Arteros y Rambla de Morata, diputación de Morata; lindando por el E. con la mina «Llave de Oro», núm. 5.828; por el S. «El Olvido», núm. 3.821; por el N. minas «Virgen María» y «Por si Acaso», núm. 3.539, y por O. «San Roque», «Por si Acaso» y «San Juan», número 4.671; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de la mina «Por si Acaso», número 3.539; y desde dicho punto se medirán al O. 52 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda S. 200; segunda á tercera E. 400; tercera á cuarta N. 500; cuarta á quinta O. 300; quinta á sexta S.

300, y de sexta á punto de partida O. 48 metros. Aspira á ocupar el mismo terreno de las minas caducadas «Alfonsa», núm. 8.924 y «La Dolorosa», núm. 9.229.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Octubre de 1901.— Antonio Belmar.

Quinta sección

Número 2.029.

TESORERIA DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Providencia.

No habiendo satisfecho los señores

Herederos de D. J. García, vecinos de esta capital, dentro del plazo reglamentario, el descubierto que aparece en la precedente certificación, por esta mi providencia se les declara incursos en el único grado de apremio que determina el artículo 107 de la vigente instrucción de procedimientos señalándose al ejecutor las dietas de cuatro pesetas que marca la escala fijada en dicho artículo. Y con el fin de hacer efectivo el expresado débito por la vía ejecutiva y para que se instruya el oportuno expediente, entréguese la presente mediante recibo al arrendatario del servicio de recaudación de esta provincia y publíquese la presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Así lo mando, sello y firmo en Murcia á veintiséis de Octubre de mil novecientos uno.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Manuel González Caballos.

Número 1.757.

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Conclusión de la relación de contribuyentes de la zona 7.ª, que aparece en el BOLETÍN OFICIAL núm. 258.

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
SAN ANDRES		
47	Antonio Fernández Toral.	9'50
55	Diego Hernández.	12'64
67	Francisco Jiménez García.	14
63	Herederos de Mariano Lorca.	9'78
64	Francisco Castaño García.	20'12
68	José Martínez Moreno.	14'96
69	José Villa López.	9'78
84	Marianc González.	12'18
82	Manuela Diaz Carles.	9'78
92	Testamentaria de Juana Tejero.	9'88
SAN ANTOLIN		
94	Antonio Martinez Martínez.	5'74
1000	Antonio Hurtado Villaescusa.	8'04
20	Francisco Moreno Bermejo.	41'90
26	Herederos de D. Ramón Carles.	22'44
23	Isabel María Flores.	10'34
33	José Alarcón Cánovas.	8'04
35	José María Peñafiel, (Pbro.)	13'80
36	José Cíares Illán.	4'60
37	José Ardit Padilla.	76'60
44	José Montalbán.	6'90
54	Juan José Rodríguez.	3'46
45	Juan Guirao Lozano.	4'24

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
46	Josefa Flores Rodríguez.	8'62	75	Antonio Conesa Martínez.	25'30
43	Mariano Galán.	4'60	77	Angela López Martínez.	9'20
45	Mariano Jiménez.	15'47	95	Francisco Baró.	9'78
46	Mariano López Molina.	35'56	500	Herederos de Carlos Ramirez.	20'12
50	María de la Paz Inglés Rosique.	39'30	4	José Reyes Blaya.	8'04
58	Norberto Gabaldón.	5'74	6	José Buitrago Alcaina.	18'98
SAN BARTOLOME			7	Julio Neleglaren de Linga.	16'10
			8	Joaquín Lavat del Castillo.	21'28
			11	José Alba Sánchez.	62'60
			12	José Cortés Bueno.	80'42
65	Antonia Alvarez de Toledo.	8'04	14	José Asensio Barceló.	13'80
67	Angel Ruiz Pastor.	5'38	16	Josefa Garcia Parra.	31'34
68	Antonio Latorre Amó.	5'84	18	Josefa Roca.	12'64
78	Adrián Roble Sánchez.	4'98	20	Josefa López Rodriguez.	52'24
90	Dolores Hoyos.	3'82	21	Juan Serna Nicolás.	16'10
92	Diego Frutos Morales.	30'40	32	Manuel Illán Albaladejo.	11'60
94	Estanislao Godínez.	10'64	SAN LORENZO		
99	Eduardo Cano Spiteri.	9'78			
111	Herederos de Rosario Noguero.	61'44			
14	Isidoro Alvarez Fajardo.	10'08	59	Antonio Cascales.	20'80
22	José Ramón Sánchez Muelas.	23'40	94	Fernando Asensio Serrano.	22'44
26	Juan Lamarote.	18'40	95	Francisco Ibáñez Miravete.	41'90
29	Joaquín Espín Pérez.	8'24	96	Francisco Malvasia Ochanichula.	10'36
53	María Antonia Muñoz.	11'12	96	Francisco Fuentes.	8'06
55	Marqués de Fontanar.	93'74	57	Fernando Castillo Alba.	27'60
87	Sebastián Sánchez.	33'93	600	Gregorio Sánchez Ortiz.	37'68
CARMEN			8	José Rochil.	5'18
			12	Juana Cañada Celdrán.	32'96
200	Antonio López Megías.	30'40	18	Juan Jiménez Serna.	9'20
4	Augela Marmullez.	3'46	21	María de la O Lacárcel.	13'24
5	Antonio Más.	4'04	54	Ricardo López López.	136'68
6	Antonio Jiménez Caballero.	48'80	57	Ramón Abril López.	7'48
9	Agustín Hernández.	11'90	62	Remedios Bernal Alarcón.	10'56
14	Catalina González Vigueras.	63'64	66	Sebastián Castañedo.	37'68
19	Concepción Valero Carrasco.	9'20	67	Serafín Manresa García.	5'76
22	Francisco Cánovas Belmonte.	11'02	68	Sebastián Almela Vita.	3'64
23	Francisco Leal Sánchez.	20'12	71		
24	Felicia Hernández.	14'66	SANTA MARIA		
25	Francisco Ruiz Navarro.	14'68			
34	Ginés Caballero Pallarés.	34'02	81	Adelaida Manresa Molina.	10'08
37	José Palazón.	7'20	719	Catalina Martínez Ruiz.	4'24
39	José Martínez Gálvez.	3'26	21	Domingo Guirao.	23'88
40	José López Iniesta.	6'90	25	Diego Rosique Sánchez.	54'56
44	Juan Peirán Romero.	13'90	44	Felipe Benedicto.	23'68
42	José López Soler.	7'10	45	Francisco Montejano.	18'98
50	José García Pérez.	10'34	63	Francisco López Costa.	14'10
51	Juan Antonio Gutiérrez Muñoz.	17'54	73	Hros. de Felipa Garcia, vda. de Braco.	129'32
57	José Soler Soler.	3'54	75	Hijos de María Dolores Manresa.	9'78
63	María Martínez, viuda.	17'24	87	José Vinadel Delgado.	22'62
64	María Josefa Pérez, viuda.	14'38	96	Josefa Navarrete, viuda.	14'68
66	María Peligros Soler.	7	98	José María Zarandona Sandoval.	38'44
67	Marcelino Avilés Sanz.	3'45	802	Julio Munuera Molina.	10'08
68	Mariano Hernández López.	75'44	12	José María Garcerán Moreno.	3'74
74	María Cremó: Falle.	24'44	35	José Blanco.	29'42
77	Pedro García Rodenas.	32'88	53	Luis Enrique Manresa.	6'90
SANTA CATALINA			59	Manuel Sánchez Stanio.	74'10
			60	Manuel Alcaraz.	24'14
316	José Molina Martínez.	41'90	61	Mariano Jiménez Jiménez.	32'40
29	Pascual Sierra Hernáiz.	4'02	78	Manuel Moya Díaz.	4'42
38	Miguel Herrera Martínez.	50'80	88	Manuel Sánchez.	7'58
46	Pedro Villalba Asensio.	115'98	95	Narciso Marín Zapata.	8'62
SANTA EULALIA			SAN MIGUEL		
67	Basilio Sáez Pérez.	14'38	931	Antonio Martínez Ras.	22'44
68	Cecilia Meseguer.	40'70	32	Antonio Alcaraz Rodríguez.	20'70
69	Concepción Olivares.	5'18	36	Amalia Tapia Castillo.	5'18
76	Emilio Echenique.	7'48	41	Bartolomé Martínez Belmonte.	15'52
83	Francisco Gómez Angeles.	30'96	43	Concepción Carbajal.	10'94
92	Francisco Meseguer Roca.	27'32	47	Casiano Marín Baldo.	5'79
99	José Martínez Romero.	6'12	58	Francisco Torres Montoya.	5'18
400	Josefa Lara.	3'46	60	Francisco Baleriola.	6'12
1	José Carmona.	4'60	74	José Cambronero.	16'78
3	Juliana Marín Ventura.	16'78	21	Jusio Vázquez.	41'70
5	José López.	8'04	29	José Bernal Espinosa.	10'36
8	José Lloras Esteller.	18'50	87	José María y Rosario Esbrit.	8'64
13	José Antonio Ortiz Sánchez.	16'78	90	Juan de los Ríos.	12'08
15	José María Alarcón.	5'74	98	Manuel Fernández.	13'80
33	María Antonia Moreno.	14'94	2001	Matilde Herrera.	19'18
35	Manuel Meseguer Roca.	12'74	5	Pedro García Barceló.	99'02
40	María Paz Gil de Pareja.	5'28	7	Pedro Martínez García.	7'58
47	Norberto Echenique.	7'48	9	Rufino Marín Baldo.	91'20
51	Pedro Sáez García.	19'74	15	Sebastián de la Riva Gómez.	3'56
59	Salvador Gil de Pareja.	44'76	SAN NICOLAS		
60	Sebastián Sánchez Ferrado.	103'10			
SAN JUAN					
			19	Angeles Otalaya Torres.	9'20
71	Alonso Martínez.	35'56	25	Carmen Valdés Godínez.	3'48
			37	Herederos de Salvador Ruiz.	18'90
			39	José María Vázquez Meseguer.	19'08

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
48	Luis Pascual Riquelme.	31'16	806	Pedro Escobar.	4'48
58	Pi'ar Lozano.	7'48	12	Pedro Ortega.	4'08
60	Santiago García Martínez.	28'28	24	Pedro Franco García.	3'36
SAN PEDRO			43	Pascual Pérez Blaya.	4'48
---			59	Pedro Sánchez Hernández.	4'48
66	Asensio Martínez.	9'20	46	Pedro Fernández Soto.	5'80
71	Antonio Trigueros.	10'08	60	Ramón Marín.	4'48
82	Isidro Serrano.	4'60	74	Roque Espinosa Lozano.	4'68
84	José Barba López.	6'64	79	Rodrigo Martínez Victorio.	6
91	Juan Muñoz Aragón.	6'36	903	Sebastián Meseguer Menchón.	6
101	Mercedes García Fernández.	5'18	14	Tomás Asensio.	4'48
20	Rosa de San Nicolás.	11'50	16	Tomás Carceles.	5'60
<i>Semestrales.</i>			23	Tomás Carrillo.	4'48
FORASTEROS			27	Trinidad Blaya García.	4'48
---			32	Viuda de Lozano.	5'60
11	Antonio Conesa Rosique.	3'36	33	Viuda de José Galán.	5'80
12	Antonio Alcaraz Madrid.	5'92	35	Viuda de Estanislao Conesa.	4'48
14	Alfonso Mercader.	4'48	39	Victoriano López.	4'08
42	Antonio Roca Jara.	4'48	SAN ANDRES		
51	Alejo Vicente García.	3'16	---		
58	Ana María de la Gonga.	4'48	49	Antonio Martínez.	5'56
60	Andrés Montalbán López.	4'08	77	Juan Pagán Vidal.	4'80
62	Andrés García Torralba.	5'60	SAN ANTOLIN		
71	Anacleto Pedreño.	4'48	---		
79	Antonio Ruiz Alvarez.	4'48	1002	Angeles Pérez Trigueros.	4'60
84	Agustina Sánchez Fernández.	5'60	15	Diego Gómez.	5
90	Andrés García Peñalver.	5'80	38	José González Marín.	4'22
8	Bernabé Cascales.	4'68	40	Josefa Serrano García.	5'36
17	Cura de Horno, su engd°. Lucas Ortín.	3'74	49	Juan Almagro Pérez.	4'60
31	Carlos Meroño.	4'48	50	Joaquín Pérez Hernández.	4'60
66	Carmen Ruiz Cegarra.	5'60	44	Mariano López.	5'76
76	Cayetano Asensio García.	5'60	150	Luisa Robles Sánchez.	4'60
83	Dolores López del Castillo.	3'56	58	Manuel Juárez.	3'64
213	Enrique Gálvez.	5'80	61	Manuela Lamarote.	5'36
63	Francisco Tomás Murcia.	5'20	90	Segundo Ríos Richal.	5'76
69	Francisco Sánchez Jara.	3'36	SANTA CATALINA		
26	Fulgencio Lizán.	5'60	---		
77	Fulgencio Manzanares Tornel.	5'60	87	Antonio Navarro Pascual.	5'56
90	Francisco Cascales Carrión.	4'48	95	Concepción Egea Esbrit.	5'36
91	Francisco Menarguez.	4'48	SANTA EULALIA		
337	Félix Martínez Ros.	3'36	---		
50	Ginés Bermúdez.	5'60	412	Juan de Dios Sánchez Soler.	4'60
53	Jerónimo Pastrecho.	3'36	32	Micaela Pérez.	5'76
61	Ginés Hidalgo Soto.	3'36	48	Pedro Tarín.	5'56
73	Herederos de José González.	4'48	SAN JUAN		
80	Herederos de José Meseguer Sánchez.	3'36	---		
97	Isabel Lison Calas, por sus hijos.	4'08	464	Antonio Marcos Padilla.	4'60
405	José Sánchez.	4'28	536	Mariano Ortiz Campillo.	4'60
6	Joaquín Caba.	3'16	SAN LORENZO		
9	Juan Bernal.	5'80	---		
10	José García Herrero.	3'56	6	Adoración Ruiz Sánchez.	5
12	Juan Sánchez Manterola.	4'48	619	José Sánchez Hernández.	4'22
13	José Escudero García.	4'48	SANTA MARIA		
40	Juan Pedreño.	3'36	---		
44	José García Carrillo.	3'76	86	Alfonso Marín Espinosa.	4'60
45	José Noguera.	3'36	758	Francisco de Esteve Garcerán.	5'76
47	Julián Beltrán.	4'48	872	Matilde Almela.	»
65	José Benítez.	5'80	SAN MIGUEL		
66	Juan Ruiz Muñoz Zapata.	5'80	---		
69	Juan Cascales Písnelas.	4'96	945	Capellanía de D. Juan Díaz.	5'96
72	José Ortuño.	4'48	96	Mariano Esbrit.	4'60
74	Juan de la Cruz García.	4'96	SAN PEDRO		
75	José Jiménez.	4'48	---		
80	José Soto Gaiindo.	4'48	SAN ANDRES		
93	Juan Clemente.	3'76	---		
524	José Cascales Menchón.	3'36	SAN ANTOLIN		
36	Juan Sánchez Munuera.	4'08	---		
38	Jesús y Vicente García.	4'08	SANTA CATALINA		
54	José Caravaca Navarro.	3'56	---		
82	Josefa Rosique Saura.	5'20	SANTA EULALIA		
89	José Muñoz Ortiz.	5'80	---		
97	Josefa Conesa Torralba.	4'08	SAN JUAN		
600	Josefa Herrero Sandoval.	4'08	---		
14	José Pedreño.	5'80	SAN LORENZO		
21	José Andrés Blaya.	3'16	---		
24	Joaquín Nieto.	4'68	SANTA MARIA		
44	Luisa Sandoval.	4'48	---		
63	Laureano Ros Ros.	4'88	SAN MIGUEL		
87	Martín Almela.	»	---		
96	María Izquierdo.	4'48	SAN PEDRO		
98	María Nieto, viuda de Almagro.	4'56	---		
700	María de los Angeles Hidalgo.	3'56	SAN ANDRES		
3	María Mendoza, viuda de Pérez.	5'20	---		
30	Magdalena Fernández Bermúdez.	3'88	SAN ANTOLIN		
41	Martín Molina Romero.	4'48	---		
44	María Rosario Sánchez.	4'48	SANTA CATALINA		
48	M.ª Dolores Fernández Santodomingo.	4'68	---		
62	Mariano Rubio.	3'36	SANTA EULALIA		
93	Nicolás Carrión Pintado.	5'40	---		

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia exponiéndose además al público en el tablón de edictos de las Casas Consistoriales, las respectivas notificaciones, firmados por el Alcalde y dos testigos.

Murcia 18 de Septiembre de 1901.—El Agente ejecutivo, Mariano Ríos.

Sexta sección.

Número 2.033.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MULA

Don Juan Artero Egea, Alcalde constitucional de esta ciudad de Mula.

Hago saber: Que la primera su basta para el arrendamiento de las especies de consumos, comprendidas en la tarifa 1.ª y los alcoholes, aguardientes y licores, durante el año 1902, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 de Noviembre próximo, empezando á las diez y terminando á las once, bajo el tipo de ciento un mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas treinta y nueve céntimos por cupos para el Tesoro y recargo municipal; debiendo celebrarse aquélla por pujas á la llana y no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

La garantía para hacer posturas será la de cinco mil setenta y cuatro pesetas cuarenta y dos céntimos, que se consignará en la forma que determina el art. 277 del vigente reglamento de consumos de 11 de Octubre de 1898.

La fianza que consistirá en veinte mil doscientas noventa y siete pesetas sesenta y ocho céntimos, la prestará el rematante á su elección, en oro, plata ó billetes del Banco de España ó fincas, por medio de escritura inscribible en el Registro de la propiedad y á satisfacción del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará una segunda bajo el mismo tipo y en que se admitirán posturas por las dos terceras partes del señalado, el día 30 de dicho mes de Noviembre y á idénticas horas que las fijadas.

Los gastos del expediente, los que se ocasionen para la celebración del contrato y el importe de este anuncio en el *Boletín oficial*, serán de cuenta del rematante.

Mula 27 de Octubre de 1901.—Juan Artero.

Número 2.040.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BENIEL

Don Juan Navarro Moñino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Beniel.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento el sacar á pública subasta el arriendo del arbitrio municipal de puestos públicos de venta en esta localidad para el año 1902, por el tipo de 1.500 pesetas y bajo el pliego de condiciones formado por la Comisión respectiva, en cumplimiento al art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se anuncia por el presente, á fin de que, durante el plazo de diez días, á contar desde el en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el referido acuerdo; y advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Beniel 30 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Juan Navarro.

Número 2.019.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE SAN JAVIER

Don Juan Sánchez Ribera, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose terminado los repartimientos de las contribuciones de territorial, edificios y solares y padrón de cédulas personales de esta villa para el año próximo de 1902, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los interesados en dichos documentos puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

San Javier 23 de Octubre de 1901.—Juan Sánchez.

Número 2.044.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CIEZA

Don José Peña Marín, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminada la lista cobratoria de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal, para el ejercicio entrante de 1902, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal por el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes comprendidos en ella, puedan presentar las reclamaciones que crean producidos durante el mencionado plazo.

Cieza 30 de Octubre de 1901.—José Peña.

Octava sección.

Número 1.995.

JUZGADO MUNICIPAL
DE CARTAGENA

Don Ramón Cañete y Colón, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán á contarse desde su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, á Alfonso Cazorla Aullón y Enrique Martínez (a) El Rata, vecinos que fueron de esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, para que en el indicado término se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en juicio de faltas que contra los mismos se sigue por juegos prohibidos; apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á diez y ocho de Octubre de mil novecientos uno.—Ramón Cañete.—Antonio Más.

Número 1.994.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE ALICANTE

Don Santiago Astor Lasala, interinamente Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipa-

les, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se instruye causa por el delito de estafa contra Pedro Bastida Soler, hijo de José y Encarnación, de 25 años, soltero, carpintero, natural de Lorca, vecino de Murcia, en la calle del Pilar; y he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á cumplir la condena que se le ha impuesto en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia, la de Murcia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Alicante á veintitrés de Octubre de mil novecientos uno.—Santiago Astor.—P. S. M., Manuel Marín.

Número 2.038.

JUZGADO MUNICIPAL
DE LA UNIÓN

Don Alfonso Llamas García, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Por el presente y único edicto, se cita, llama y emplaza á José Garrido Hernández, de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, para que en el improrrogable término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, á hacer efectiva la multa de quince pesetas, á que ha sido condenado en juicio de faltas por malos tratamientos; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

La Unión á veintitrés de Octubre de 1901.—Alfonso Llamas.—Por su mandado, José M. Truchaud.

Número 2.023.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE MULA

Don Antonio Real y Casabuena, Juez de instrucción de esta ciudad de Mula y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á Juliana Palazón Gomariz, viuda de Raimundo Hernández Martínez, vecino que fué de Molina, para que comparezca en este Juzgado á prestar declaración y ofrecerle la causa que se instruye sobre lesiones inferidas á su hijo Pedro Hernández Palazón, de menor edad, á los fines del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que de no verificarlo

le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Mula á veintitrés de Octubre de mil novecientos uno.—Antonio Real.—El Actuario, José Panloja y Vélez.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS
que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25	"
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el rio Segura.	30	50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16	"
BLANCA, por la subasta de consumos á venta libre.	21	"
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una ila de agua.	33	50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16	"
LORQUI, por la subasta de consumos.	16	"
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22	"
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29	50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15	"
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19	"
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19	50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17	"

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.